**SEGURO PARA PRESTACIONES MÉDICAS DE ALTO COSTO**

**Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL320210210**

1. **¿Cuáles son las condiciones que deben darse para que la compañía aseguradora reembolse los gastos médicos?**

Que haya transcurrido el periodo de carencia establecido en las Condiciones Particulares, que la póliza se encuentre vigente y que no haya transcurrido el plazo definido en las Condiciones Particulares para la cobertura del Evento.

1. **¿Se otorga la cobertura a los gastos médicos incurridos por el asegurado fuera de Chile?**

Sí, tanto dentro como fuera de Chile.

1. **¿Cuáles son las coberturas que otorga la compañía aseguradora?**

Beneficio de hospitalización que involucra días cama hospitalización, servicios hospitalarios, honorarios médicos quirúrgicos, prótesis quirúrgicas, cirugía dental por accidente, servicio privado de enfermera, servicio de ambulancia, beneficio ambulatorio.

1. **¿Cuáles son las exclusiones a esta póliza?**

Gastos médicos que provengan de enfermedades psicológicas y psiquiátricas, tratamientos estéticos plásticos, dentales y otros que sean para fines de embellecimiento o para corregir malformaciones, tratamiento por adicción a drogas o alcoholismo, síndrome de inmunodeficiencia, o por causa de ingestión involuntaria de somníferos, barbitúricos, drogas y demás.

1. **¿Están incluidos los gastos médicos asociados a maternidad?**

Sólo la colestasia intrahepática del embarazo, placenta previa, placenta creta, preeclampsia, eclampsia, hipertensión del embarazo, diabetes gestacional e inconpetencia cervical.

**SEGURO INDIVIDUAL OBLIGATORIO DE SALUD ASOCIADO A COVID 19**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL320210063

1. **¿Cubre este seguro el fallecimiento del asegurado a causa de COVID-19?**

Sí lo cubre.

1. **¿En que consiste la cobertura de riesgo de muerte?**

Si el fallecimiento de los trabajadores de cualquier edad cuya causa básica de defunción sea COVID-19, se pagará un monto equivalente a 180 unidades de fomento.

1. **¿Cuáles son las exclusiones de este seguro?**

Gastos de hospitalización, rehabilitación o el fallecimiento asociados a enfermedades distintas al COVID-19.

1. **¿Cuándo prescriben las acciones para el pago de la indemnización?**

Las acciones para perseguir el pago de las indemnizaciones de la cobertura de salud y fallecimiento, contempladas en estas condiciones generales prescribirán en el plazo de un año contado a partir de la muerte de la víctima o, en su caso, desde la fecha de emisión de la liquidación final del copago o del monto del deducible de la CAEC cuyo reembolso se requiera, independiente de la fecha de la prestación que lo origina.

1. **¿En qué plazo debe ser pagada la indemnización?**

Dentro del pazo de 10 días hábiles siguientes de presentados los antecedentes.

**SEGURO INDIVIDUAL CATASTRÓFICO POR EVENTO**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL320200071

1. **¿Cuáles son las coberturas de esta póliza de seguro?**

Beneficio de hospitalización, beneficio ambulatorio, beneficio medicamentos ambulatorios.

1. **¿Cuáles son las limitaciones de las coberturas?**

En aquellos casos en que el asegurado no esté afiliado a un sistema de salud previsional, privado o estatal al momento de producirse un Evento, o al momento de otorgarse las prestaciones, este seguro no operará, salvo que las Condiciones Particulares de la póliza establezcan lo contrario.

1. **¿Se encuentran cubiertas la cirugía por obesidad o sobrepeso?**

No se incluye.

**SEGURO INDIVIDUAL DE ENFERMEDADES GRAVES**

1. **Dime tres enfermedades graves cubiertas:**

Cancer, infarto de miocardio, cirugía de bypass coronario.

1. **Dime tres limitaciones de la cobertura**

Enfermedad preexistente, la ingestión de alcohol, somníferos, el cáncer a la piel que no sea melanoma maligno y los tumores en presencia de un virus de inmunodeficiencia adquirida SIDA.

1. **¿Cuándo debe ser denunciado el siniestro?**

El asegurado debe notificar a la compañía aseguradora, tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento, de la ocurrencia de cualquier diagnóstico de la enfermedad o situación de salud correspondiente a las enfermedades graves cubiertas por este contrato de seguro que pueda constituir o constituya un siniestro.

**SEGURO PARA PRESTACIONES MÉDICAS DE ALTO COSTO**

**Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL320190074**

1. **¿Cuáles son los beneficios ambulatorios que cubre este seguro?**

Cirugía ambulatoria, consultas médicas, exámenes de laboratorio, imagenología y procedimientos de diagnóstico y terapéutico.

1. **¿Se encuentra exceptuada cualquier tipo de órtesis en la cobertura de este seguro?**

Así es.

1. **¿Esta cubierto el suicidio por esta póliza si es que eestá enajenado mentalmente?**

No.

1. **¿Qué es la carencia?**

Es aquél período de tiempo durante el cual se pagan primas pero el asegurado no recibe la cobertura prevista en esta póliza, y se extiende desde la fecha de inicio de la vigencia de la póliza o desde la incorporación del asegurado a la misma, según corresponda, hasta un plazo posterior determinado y especificado en las Condiciones Particulares. En consecuencia, ocurrido el fallecimiento del asegurado durante dicho periodo de carencia no operará la cobertura que contempla esta adicional.

**PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES**

1. **Aplica la cobertura si es que el asegurado se encuentra en otro país?**

f) La cobertura será solamente mientras el asegurado se encuentre dentro del territorio nacional.

1. **Puede el asegurado ser atendido en cualquier prestador de salud y ser cubierto por el seguro?**

No, la compañía aseguradora reembolsará al asegurado cuando este gasto se realice en el o los prestadores de salud que el asegurador determine.

1. **Estará a cargo del asegurador las prótesis quirúrgicas?**

S

i

**SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD**

1. **Se otorga cobertura a los gasto médicos dentro y fuera del territorio nacional?**

Si

1. **Se incluyen el beneficio de salud mental?**

Si

1. **Cubre una cirugía dental por accidente que se realice después de ocho meses del accidente?**

No, solo es hasta los 6 meses del accidente.